

INTERLOCUTORIO No. 0972
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
EDUCACIÓN RUDOLF STEINER

Demandado: NATALIA AVILA ANGEL

Rad: 2023-00518-00

Como quiera que la anterior demanda ejecutiva es procedente y se ajusta a las exigencias de los artículos 82, 83, 84 y 422 del Código General del Proceso, el Juzgado,
RESUELVE:

1.- ORDENAR a **NATALIA AVILA ANGEL** pagar a favor de la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN RUDOLF STEINER**, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, con base en el contrato ejecutado, las siguientes cantidades de dinero:

1.1.- \$ 173.800,00 por concepto de saldo correspondiente a la cuota causada el 10 de diciembre de 2020, más los intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Bancaria desde el 11 de diciembre de 2020, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

1.2.- \$ 891.000,00 por concepto de saldo correspondiente a la cuota causada el 10 de enero de 2021, más los intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Bancaria desde el 11 de enero de 2021, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

1.3.- \$ 445.500,00 por concepto de saldo correspondiente a la cuota causada el 10 de febrero de 2021, más los intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Bancaria desde el febrero de 2021, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

2.- ADVERTIR a la parte ejecutada al momento de su notificación que goza de un plazo de cinco (5) días para cancelar la obligación o diez (10) días para excepcionar.

3.- Sobre las costas y agencias en derecho se decidirá en el momento procesal oportuno.

4.- RECONOCER personería a la abogada AMPARO ACOSTA ROSAS para actuar como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 130 DE HOY 12 SEPTIEMBRE 2023.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:
Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cbeccce44292284e3c55ff98e8b3799b85550d506bf7a82c6978347c7d6bc329**

Documento generado en 11/09/2023 04:32:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>